



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2021/001472
PA 11/21

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE **ADJUDICA** EL PROCEDIMIENTO PA 11/21 Expediente 2021/001472, CUYO OBJETO ES **“SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”**

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOE de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 14 de enero de 2021).

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Adjudicar el procedimiento cuyo objeto es el especificado en el encabezamiento de esta resolución de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 28 de julio de 2021 a la empresa **GUADALTEL, S.A (A41414145) por el precio de 465.750,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 97.807,50 totalizándose el importe del contrato en 563.557,50 euros.**

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ser la empresa GUADALTEL, S.A la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Se adjunta Certificado de la Secretaria de la Mesa de Contratación de fecha 28 de julio de 2021
- Resumen final con la puntuación de la proposición admitida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2021/001472
PA 11/21

Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en el procedimiento sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que haya recibido el adjudicatario el requerimiento de formalización, que se efectuará una vez hayan transcurrido los quince días hábiles otorgados para la interposición del recurso especial sin que éste haya sido interpuesto, o, si se hubiera levantado la suspensión de la ejecutividad de la presente resolución de adjudicación.

Madrid, a fecha de la firma
EL RECTOR
P.D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021),
EL GERENTE,
P.D.F. El Vicegerente Económico
(Resolución 25 noviembre de 2019, BOUC 4 de diciembre de 2019)

Jesús Pérez González